

INFORME N°132-2001-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Luz Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre solicitud de regularización*
administrativa de escritura pública, presentada
por Doña María Alicia Castro Gargurevich.

REFERENCIA : *Expediente N°132-2001-AGN-OGAJ.*
Registro N° 012479

FECHA : *Lima, julio 20 del 2001.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Luis Galindo Pardo, otorgada por la **Don Hermilio Arica la Torre y su esposa Doña María Luisa Jiménez Campos de Arica, a favor de Doña Berta Emilia Loayza Valera viuda de Zuzunaga**, con fecha 10 de febrero de 1983, a fojas 1,585, Protocolo N°612 y consta de 07 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a número de ficha del antecedente registral de dominio (folio 1,586 vuelta)**; cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Igor Sobrevilla Donayre, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Signature]
Dr. Ricardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

